

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 253/93**

Diciembre 22, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal por Resolución N° 106/93 de 19 de junio de 1993, determinó la disolución de la Empresa Municipal de Transportes Chuquisaca, toda vez que la misma venía atravesando una situación económica deficitaria.

Que, disuelta dicha Empresa, el Gobierno Municipal se encontraba en la necesidad de prestar servicio de transporte público en favor de la comunidad chuquisaqueña con los buses que quedaban.

Que, por Resolución Municipal 133/93 de 5 de agosto de 1993, se dió lugar a la creación de un Proyecto Experimental de Servicio Público Municipal PESUR, con una duración de 89 días a partir del 9 de agosto del presente año.

Que, considerando que el plazo señalado es demasiado corto para poder determinar con claridad los resultados del proyecto experimental se ha visto por conveniente proceder a la ampliación del indicado término.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Ampliar por el término de 89 días el funcionamiento del Proyecto Experimental de Servicio Público Municipal PESUR, a partir del 8 de noviembre de 1993.

Art. 2º El personal dependiente de la indicada Empresa deberá ser recontratado de igual manera por el término de 89 días.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

H.

Prof. Betty Romero Civera
PRESIDENTE CONCEJO
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.